ANEXO No 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1) OBJETO:

Contratar la prestación del *"SERVICIO DE APOYO LOGISTICO, INFRAESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DEL PLAN DE BIENESTAR LABORAL E INCENTIVOS 2022 PARA LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE NEIVA".*

2) ALCANCE DEL OBJETO:

El contrato implica la ejecución y apoyo logístico necesario para realizar tres (3) de las veinte nueve (29) actividades del Plan de Bienestar Laboral e Incentivos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

Las actividades a ejecutar serán para los servidores públicos de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva, de las sedes de Neiva y Pitalito, como se encuentran descritas en el presente documento:

Las actividades a desarrollar son las siguientes:

1. Jornada lúdica de integración "Día de la Familia DIAN" (dos (2) jornadas en el año).
2. Vacaciones Creativas, para niños de los funcionarios hasta los 17 años de edad, (los niños pequeños de menos de cinco (5) años, con acompañamiento de adulto responsable).
3. Entrenamientos (acondicionamiento físico, preparación artística y cultural); eliminatorias y premiación de ganadores de los Juegos de Integración local.

3) CONDICIONES TECNICAS MINIMAS DE LOS COMPONENTES E INSUMOS DE LAS ACTIVIDADES

3.1 Instalaciones y escenarios

El contratista debe garantizar el ingreso y la disponibilidad de instalaciones necesarias para desarrollar las actividades propuestas del día de la familia, de entrenamientos y eliminatorias deportivas de los Juegos de Integración Local, como salones, auditorio, sala de reunión, teatro, piscina, espacios libres, escenarios e implementos deportivos, entre otros requerimientos necesarios para la realización de cada evento (los espacios y elementos relacionados anteriormente se garantizarán y prestarán de acuerdo a las actividades propuestas).

Los lugares determinados para la realización de los eventos, según aplique, deberán contar con salidas de emergencia debidamente señalizadas, vías de evacuación, extintores, sistemas de ventilación de detección automática, control de incendios, apoyo de brigadistas y/o salvavidas, cumpliendo con las medidas de bioseguridad estipuladas por el Ministerio de Salud y en general cumplir con las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el

trabajo.

Las instalaciones deben contar con baños, teniendo baterías sanitarias para hombre, separadas de las de mujeres, con suministro constante de agua y servicio de aseo permanente, así como dotación de elementos de aseo (Jabón para manos, papel higiénico y toallas de mano), de acuerdo con el número de participantes y el tiempo de duración de cada actividad.

3.2 Transporte

En las actividades que se requiera transporte, el contratista podrá suministrarlo directamente o subcontratar una empresa transportadora autorizada por el Ministerio de Transporte, que tenga por lo menos cinco (5) años de experiencia en este servicio, acreditado, que suministre buses modelo 2012 en adelante, con revisión técnico mecánica vigente y que cumpla con las obligaciones del plan estratégico de seguridad vial de la Empresa Contratista y la Entidad, y todos sus requisitos de ley para los traslados terrestres.

Los vehículos deben cumplir mínimo con los siguientes aspectos:

- Cada bus debe tener capacidad máxima de 40 personas.
- Aire acondicionado (En excelente estado de funcionamiento).
- Buses o busetas con menor capacidad, podrán utilizarse previa autorización del supervisor y de acuerdo con los requerimientos de cada actividad.
- Tener SOAT, seguro contra todo riesgo y demás seguros obligatorios vigentes y contar con permisos y licencias de ley (El supervisor del contrato verificará antes de cada actividad la documentación pertinente, que deberá ser suministrada por el contratista, por lo menos tres (3) días hábiles antes de la actividad).
- Contar con elementos para primeros auxilios (Si el supervisor del contrato lo considera pertinente podrá hacer revisión de los elementos, verificando que cumplan con las normas que rigen sobre la materia; igualmente podrá rechazar el vehículo si este no cumple).
- Tener sistema de comunicación entre los buses, la central, y los supervisores del contrato (como celulares, avantel o radios de comunicación).
- Debe contar con una póliza de seguro a pasajeros (debe cubrir a todas las personas transportadas que asistan a la actividad).
- Los conductores deben poseer experiencia mínima de 3 años en conducción de grupos en actividades recreativas, debidamente identificados (carnet), uniformados y/o con buena presentación personal.
- Los buses utilizados para el transporte del personal deben encontrarse en buen estado, tanto tecno mecánico, como de higiene y limpieza, cumpliendo protocolos de bioseguridad.
- El contratista deberá tener disponibilidad de buses de relevo que deberán contar con todas las normas de ley y las anteriormente mencionadas, esto en el caso de que en alguna de las actividades un bus tuviera problemas mecánicos o de otra índole.

La empresa que desarrolle estas actividades debe informar, las placas de los buses, nombre e identificación de los conductores, teléfono móvil para su contacto, entregar copia de los documentos de los buses (relacionados anteriormente) los cuales deberán estar al día; estos soportes deben ser enviados al supervisor del contrato, para su revisión y aprobación, con tres (3) días hábiles de antelación al inicio de la actividad, para su visto bueno y aprobación.

NOTA: Teniendo en cuenta que en el municipio de Pitalito en las actividades del día de la familia y de vacaciones creativas el numero de participantes es de solo 7 y 2 personas, respectivamente; el transporte a requerir será de acuerdo con este número de participantes, cumpliendo con todas las medidas de seguridad descritas anteriormente.

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

El Artículo 12 de la Ley 1503 de 2011 Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones (Ministerio de Transporte), establece que «Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales a en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores a no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores, contribuirán al objeto de la presente Ley», y el Artículo 1, de la Resolución 1565 de 2014 (Ministerio de Transporte), define la expedición la Guía Metodológica para la Elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial, el cual estará a cargo de todo entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores.

Conforme a lo anterior, y acorde con el siguiente objeto de contrato "SERVICIO DE APOYO LOGISTICO, INFRAESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL Y LABORAL 2022 PARA LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE NEIVA", la exigencia del Plan Estratégico de Seguridad Vial dependerá de la cantidad de vehículos y de la cantidad de conductores que contrate o administre el Proponente para cumplir sus fines misionales. En otras palabras:

Cantidad de Vehículos que contrate o administre el proponente	Cantidad de conductores que contrate o administre el proponente	Exigencia de Plan Estratégico de Seguridad Vial
Menos de diez (10)	Uno (01)	NO
Menos de diez (10)	Dos (02) o más	SI
Diez (10) o más	Uno (01)	SI
Diez (10) o más	Dos (02) o más	SI

Así las cosas, el Proponente deberá informar previamente a la contratación si para el cumplimiento de su misión o el desarrollo de su objeto social, fabrican, ensamblan, comercializan, contratan o administran flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contratan o administran personal de conductores (dos o más); casos en los cuales, deben presentar copia del radicado de entrega y/o aprobación del PESV ante el Ente de Control correspondiente, para acreditar el cumplimiento del Art.12, L.1503/11 citado al inicio de este correo.

Si el Contratista realiza subcontratación del proceso de transporte para el desarrollo del objeto del contrato con la DIAN, éste debe garantizar que dichos subcontratados cumplen con la normatividad aplicable en temas de Plan Estratégico de Seguridad Vial. (Negrilla y subrayado es nuestro).

En todo caso, los contratistas deberán prever los costos en que deban incurrir por el cumplimiento de las medidas en materia de seguridad vial, durante y después de la ejecución de su objeto contractual. Para ello, la DIAN se reserva el derecho de solicitud del Documento del Plan Estratégico de Seguridad Vial para la realización de seguimiento y auditorías, con el fin de verificar el cumplimiento de lo definido en su Plan Estratégico de Seguridad Vial del contratista, durante la ejecución del contrato.

3.3 Apoyo Médico y/o servicio de ambulancia en el lugar de la actividad:

En todas las actividades se necesitará personal debidamente capacitado, mostrando la acreditación pertinente en cada caso y entrenado en APH (Atención Pre Hospitalaria) y primeros auxilios. Para las actividades del día de la familia, vacaciones creativas y eliminatorias se requiere el servicio de ambulancia dotada de todos los elementos necesarios y personal especializado (paramédico) para la atención de emergencias.

En el lugar donde se realicen las actividades se debe contar con botiquín para atención de primeros auxilios, (con dotación completa dependiendo de la actividad a realizar), el cual deberá incluir material para inmovilizaciones y transporte; seguro de accidentes y atención médica inmediata.

El supervisor del contrato adelantará visita previa de verificación a las instalaciones propuestas para cada una de las actividades con cinco (5) días hábiles de antelación a la ejecución de la actividad.

3.4 Comunicaciones

El contratista, el encargado de coordinar la actividad por parte del contratista y el supervisor del contrato por parte de la DIAN, deberán mantener comunicación permanente, evitando así posibles emergencias o contingencias y/o para solucionar inconvenientes antes o durante el desarrollo de las actividades.

3.5 Alimentos: Las actividades que requieren el suministro de alimentación, son las dos (2) jornadas del día de la familia (refrigerios y almuerzo), y la jornada de vacaciones creativas (refrigerio).

En el caso de los entrenamientos (acondicionamiento físico, preparación artística y cultural) y eliminatorias de los Juegos de Integración local se requiere hidratación.

a) **Refrigerios, a continuación se relacionan opciones de refrigerio de sal y de dulce:** El refrigerio de dulce y el de sal debe estar compuesto por un sólido y bebida, (ej.: Pastel gloria, brownie, mantecada, ensalada de frutas con helado); de sal (ej.: hojaldre y/o sándwich de jamón y queso, pincho de pollo, empanada de carne o pollo (dos (2) unidades), emparedado, pastel hojaldrado, arepa con queso, arepa de huevo, pan de yuca (dos (2) unidades), perro caliente, creps o bombón de pollo con porción de papas a la francesa, patacón relleno con carne desmechada, salchipapas, tamal), para cada caso, una bebida fría de mínimo 250 ml. (gaseosa, agua, avena o jugos naturales).

b) **Almuerzo: opciones**

- **Convencional:** Sopa de arroz, de pasta o sancocho.
- Plato principal: Dos (2) proteínas de mínimo 250 Grs., cada una (res, pollo, cerdo o pescado) dos (2) carbohidratos (arroz, papa, plátano o yuca) verduras salteadas o ensalada fría.
- Postre.
- Jugo de fruta natural (2 opciones a elegir)

- **Almuerzo tipo parrilla**: Consomé de pollo o verduras - carne de res, pollo, chorizo, porción de rellena, total de proteína mínimo 500 gr., plátano maduro asado, porción de mazorca, papa salada, y guacamole.
- Postre.
- Jugo de fruta natural (2 opciones a elegir).

c) **Estación de Café y otras bebidas**: En la actividad del día de la familia se deberá suministrar y garantizar una estación de café, agua aromática, te, agua pura y azúcar; en el caso de las vacaciones creativas, entrenamientos, y eliminatorias de los JIL (Juegos de Integración Local), se requiere hidratación.

d) **Hidratación:** Mínimo 2 botellas de agua en presentación plástica material biodegradable de 250 ml, por servidor público; o botellón(es) de agua permanente en cada actividad, de acuerdo con el número de participantes, este líquido debe suministrarse frio para su consumo.

Se deben tener en cuenta, además, los siguientes aspectos:

- Los alimentos deben ser de excelente calidad y se suministraran en óptimas condiciones de higiene y salubridad, conservando las normas vigentes legales.
- Los derivados lácteos y cárnicos deben conservar la cadena de frio establecida por el fabricante.
- Los productos entregados en empaque deben tener registro INVIMA y fecha de vencimiento, la cual deberá ser posterior a 30 días siguientes a la realización de la actividad.

- Los alimentos que no se entreguen servidos a la mesa sino empacados, deben venir adecuadamente presentados y en empaques amigables con el medio ambiente.
- En los casos que se requiera alimentación, el contratista deberá cumplir estrictamente con todas las normas y reglamentaciones sanitarias y de salud pública exigida para los servicios de alimentación.
- El contratista deberá presentarle al supervisor del contrato mínimo tres (3) opciones de alimentos para las actividades que lo requieran, con antelación mínima de cinco (5) días calendario al inicio de la actividad.

SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

Los servicios objeto del contrato se caracterizan por tener una baja interacción con el medio ambiente; sobre ellos, no se observan actividades asociadas que puedan generar una afectación directa; de igual manera, no dan lugar a la identificación de aspectos e impactos ambientales y, a la fecha, no existe requerimiento de licencias, permisos o autorizaciones ambientales necesarias para adelantar las actividades relacionadas con ellos.

A su vez, dichas indicaciones deberán ser informadas por el supervisor del contrato a los contratistas, al momento de la firma del acta de inicio, de tal suerte que su actuar durante la ejecución del contrato guarde coherencia con la Política de Gestión Ambiental vigente en la Entidad.

INDICACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

- Privilegiar el uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Tics para adelantar las actividades objeto del consultado, con el fin de evitar el uso de documentos impresos.
- De ser inminentemente necesario el uso de documentos impresos, se recomienda al contratista hacer uso de papel ecológico, por tratarse de un insumo reciclable, biodegradable, libre de químicos blanqueadores y muchos de los cuales son elaborados con fibra de caña de azúcar, de acuerdo con la oferta presente en el mercado nacional.
- Optimizar el uso de recursos como papel y todo lo que se requiere durante las actividades asociadas al objeto del contrato.
- Si durante las actividades objeto del contrato, el contratista ofrece almuerzos, refrigerios, estación de café o similares, se sugiere evitar el uso y posterior generación de plástico de un solo uso (botellas de plástico para bebidas, tapas de botellas de plástico, envoltorios de comida, vasos, platos o cubiertos desechables, bolsas de plástico de supermercados, tapas de plástico, pitillos y mezcladores y empaques de icopor). Se solicita hacer uso de vajilla convencional o envases elaborados 100% con materiales biodegradables.
- Efectuar la respectiva separación y gestión integral de residuos aprovechables.
- Ahorrar recursos naturales como agua y energía, así como los recursos que la entidad destine para la ejecución de las actividades objeto del contrato.

4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

4.1 Coordinador General de las actividades

El contratista deberá designar un Coordinador General para la ejecución del contrato; el cual debe tener una experiencia mínima de (1) año como coordinador de eventos empresariales o programas de bienestar.

La certificación de experiencia y hoja de vida del coordinador deberá ser remitida al supervisor del contrato antes de la firma del acta de inicio para su aprobación.

4.1.1 Funciones del Coordinador General

- Acordar con el supervisor del contrato, las diferentes actividades, que sean desarrolladas en las instalaciones ofrecidas por el contratista.
- Propender por el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones a cargo del contratista.
- Adelantar las gestiones pertinentes frente a las autoridades competentes, para que el contratista cuente con las licencias y permisos que sean necesarios para ejecutar las actividades o eventos requeridos.
- Servir de interlocutor entre la Entidad y el contratista, para lo cual deberá contar con la disponibilidad requerida.
- Apoyar el desarrollo de las actividades planificadas, atendiendo las necesidades que durante las mismas tenga la Entidad contratante.

4.2 Personal de apoyo en las actividades

Se requiere que cada actividad cuente con un coordinador y con el personal de apoyo necesario para cubrir la población participante en cada una de ellas.

A cada actividad se le establecerá el personal que se necesita para su adecuado desarrollo y los perfiles necesarios en cada caso, estos deberán ser los exigidos por el supervisor del contrato en el momento de establecer las actividades con el fin de mantener a los participantes motivados, atentos y dinámicos en cada una de ellas.

El contratista deberá suministrar al personal que labore dentro de las actividades la indumentaria necesaria para su identificación en cada una de las actividades, con el fin de identificarlos fácilmente y cumplir con las normas sanitarias y de presentación personal, dicho personal debe estar cubierto con un seguro de responsabilidad ante terceros.

El personal que prestará el servicio debe cumplir con todos los requerimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud para la prestación del servicio en cada actividad.

5. Registro Fílmico y Fotográfico de las actividades

Todas las actividades deben ser registradas tanto en fotografías como en video, de acuerdo con las siguientes características:

- Fotografía de alta definición en formato JPEG, resolución 300 DPI, TAMAÑO 2896X1944, con cámara profesional, mínimo ochenta (80) fotos.

- Para el video, deberá ser en formato FULL HD o 4K, para formato visualización en 16:9, en formato de archivo WMV (Windows media video) o MP4, los videos deben ser entregados ya editados con las mejores imágenes de las actividades, estos deberán ser previamente aprobados por el supervisor para su entrega. El video final deberá tener mínimo una duración de 3 minutos máximo 7 minutos.

Tanto las fotografías como los videos deben ser entregados, de manera física y virtual, al supervisor a más tardar, diez (10) días calendario después de realizada la actividad, requisito indispensable para autorizar el pago correspondiente por los servicios prestados.

6. CANTIDADES ESTIMADAS Y NUEVOS ITEMS

En el mapa estratégico institucional de la DIAN 2020 – 2022, se estableció como pilar estratégico la transformación del talento humano de la Entidad, lo cual conlleva importantes retos para mantener y mejorar los aspectos que permitan contar con un ambiente laboral adecuado para el cumplimiento de los objetivos institucionales; también en concordancia con el enfoque de la función pública de "Servidores saludables, entidades sostenibles" el cual se basa en 4 ejes principales como son: equilibrio psicosocial, salud mental, convivencia social y alianzas interinstitucionales.

El Plan de Bienestar e Incentivos de la DIAN está dirigido a todos los servidores públicos que laboran en la entidad y sus familias, para mejorar la calidad de vida, el sentido de pertenencia y la motivación.

En plan se desarrollará a través de las siguientes áreas:

- Servicios de bienestar
- Calidad de vida laboral

La DIAN a través de los estudios realizados y según el anexo al Memorando N°002 del 5 de enero de 2022, ha establecido las siguientes acciones para realizar en el plan laboral e incentivos DIAN 2022, así:

A. Programa Deportivo:
 1. Actividad física general: Yoga, Pilates, aeróbicos, danza, acondicionamiento físico.
 2. Entrenamientos deportivos.
 3. Juegos de integración local.

B. Recreativo y Vacacional
 4. Programar y desarrollar vacaciones creativas para hijos de los funcionarios entre los 5 y 17 años.
 5. Día de la Familia las cuales se celebrarán en el Primer y Segundo Semestre del año (uno de los cuales debe contar con el apoyo de la respectiva caja de

compensación familiar a la cual están afiliados los funcionarios).

C. Conmemoraciones especiales
6. Día de la mujer, día de la secretaria, día del conductor.
7. Celebrar el día del Servidor Público y Cumpleaños de la DIAN.
8. Novenas navideñas.

D. Capacitación informal
9. Ofertar cursos cortos de: guitarra, fotografía, globoflexia, pintura, teatro, manejo de material reciclable, arte Brito, cocina, maquillaje, manualidades, arte floral y arreglos navideños, entre otros.
10. Festival cultural.

E. Promoción de programas de vivienda
11. Realizar una feria al año para promover planes de vivienda con las cajas de compensación familiar, Fondo Nacional del Ahorro y Entidades Bancarias.

F. Promoción y prevención de la salud
12. Campañas de: manejo del estrés laboral, prevención del riesgo cardiovascular, diabetes, obesidad, detención temprana del cáncer de mama, cuello uterino (citologías), próstata y estómago.
13. Jornadas de salud por grupos etarios.
14. Con base en el Diagnóstico de salud de la entidad.
15. Campañas de donación de sangre.
16. Programa de estilos y hábitos de vida saludable.
17. Charla de salud mental.

G. Educación Formal
18. Programa de apoyo económico a la educación superior.
19. Programa de apoyo económico a la educación especial para los hijos de los servidores.
20. Feria de educación.

H. Programa de clima laboral
21. Medición de clima laboral (se debe hacer cada dos años por ley)
22. Programa de prevención del riesgo psicosocial y promoción de la salud mental.
23. Ejecutar el programa de Pre pensionados.
24. Fortalecimiento de los Comités de Convivencia Laboral a nivel nacional.
25. Talleres de Fortalecimiento del trabajo en equipo, comunicación asertiva y adaptación al cambio.
26. Política de equidad de género.

I. Actividades innovadoras
27. Convenios corporativos.
28. Actividades ambientales y de recreación.
29. Evento Mundial 2022.

El contrato implica la ejecución y apoyo logístico necesario para realizar tres (3) de las

veintinueve (29) actividades del Plan de Bienestar Laboral, de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN. Las actividades a ejecutar serán para los servidores públicos de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva, de las sedes de Neiva y Pitalito, como se encuentran descritas en el presente documento:

Las actividades a desarrollar son las siguientes:

1. Vacaciones Creativas, lo cual incluye las siguientes actividades:
 a) Vacaciones creativas para niños y niñas de cero (0) a cinco (5) años.
 b) Vacaciones creativas para niños y niñas de seis (6) a doce (12) años.
 c) Vacaciones creativas para menores entre trece (13) a diecisiete (17) años.
2. Jornadas Lúdicas de Integración Día de la Familia DIAN (dos (2) jornadas en el año).
3. Entrenamientos (acondicionamiento físico, preparación artística y cultural); eliminatorias y premiación de ganadores de los Juegos de Integración local.

En este punto se aclara que la entidad tiene para cada actividad una población estimada y que estos se pueden incrementar o disminuir, dependiendo de las fechas y de las actividades a ejecutar.

Por lo anterior, el VALOR DEL CONTRATO es indeterminado a la fecha de su celebración, pero determinable durante su ejecución, dependiendo de las necesidades de los servicios que se presenten en cada una de las actividades ejecutadas.

Así las cosas, el contrato se adjudicará por el VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL y su VALOR DEFINITIVO solo se podrá determinar al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, multiplicando las cantidades ejecutadas por los precios unitarios pactados. El valor unitario pactado corresponderá al ofrecido por el adjudicatario en su propuesta económica dentro del Proceso de Contratación, incluido IVA.

El detalle ESTIMADO de las necesidades se encuentra en la tabla del presente Anexo. Establecido para el presente contrato.

Si una vez iniciada la ejecución del contrato, se puede establecer con exactitud la existencia de disponibilidad presupuestal dentro del monto total del contrato para financiar la ejecución adicional de una o unas de las actividades establecidas en el Memorando número 00002 del 5 de enero de 2022 y no relacionadas en las actividades contratadas, la DIAN de común acuerdo con el CONTRATISTA, podrá incluir dentro de la ejecución del contrato una o unas actividades adicionales de las relacionadas en el memorando y en la presente solicitud, lo cual se podrá llevar a cabo mediante un acta suscrita entre la DIAN y el CONTRATISTA. El contratista presentará las respectivas cotizaciones para establecer los costos unitarios incluidos IVA de los nuevos servicios a incluir para la ejecución del contrato.

Las cantidades son estimadas y podría variar la ejecución del contrato conforme a la necesidad exigida por la entidad, el supervisor del contrato deberá informar con cinco (5) días calendario de antelación a la actividad el número de personas a participar en cada una.

La DIAN, si por alguna situación no previsible, durante la ejecución del contrato requiere incluir un ítem para ejecutar las actividades pactadas y sin el cual, estas no se pueden cumplir,

se tendrá que surtir el procedimiento interno necesario para la modificación del contrato, para lo cual el contratista deberá presentar una cotización.

El ***VALOR DEL CONTRATO*** es indeterminado a la fecha de su celebración, pero determinable durante su ejecución, dependiendo de las necesidades de los servicios que se presente en la **DIAN**.

Por lo anterior, el contrato se adjudicará por el ***VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL*** y su ***VALOR DEFINITIVO*** solo se podrá determinar al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, pagando por unidades de servicio prestados, al multiplicar las cantidades ejecutadas por los precios unitarios pactados. El valor unitario pactado corresponderá al ofrecido por el adjudicatario en su propuesta económica dentro del Proceso de Contratación, incluido IVA.

7. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

7.1 VACACIONES CREATIVAS

7.1.1 ACTIVIDAD	**7.1.1 VACACIONES CREATIVAS**
OBJETIVO	El objetivo es fortalecer el desarrollo integral de la familia brindando herramientas para potenciar los lasos afectivos, culturales y de solidaridad.
DESCRIPCION	Las vacaciones se desarrollarán para los hijos de los servidores públicos de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva, en edades entre los 0 y hasta los 17 años.
GRUPO	De 0 y hasta los 5 años.
SECCIONAL	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva
POBLACIÓN	Veinticinco (25) menores, aproximadamente, hijos de funcionarios que laboran en la sede de la Entidad del municipio de Neiva.
FECHAS	Se realizará reunión entre el ordenador del gasto de la Seccional, el supervisor del contrato y el contratista para determinar la fecha de realización de la presente actividad, (actividad que probablemente se desarrollará en la semana de receso estudiantil del mes de octubre) y el cronograma respectivo para su ejecución, de acuerdo con el plan de Bienestar Laboral e Incentivos de la UAE DIAN 2022.

DEFINICIÓN Y ALCANCE	Las actividades se realizarán en cinco (5) días continuos, sin pernoctar con jornadas lúdicas, artísticas, recreativas y/o deportivas, en lugares como parques de diversiones y/o clubes deportivos, museos, lugares de entretenimiento temático, parques tecnológicos, cinemas, escuelas de formación, entre otros, de acuerdo con la edad de los participantes. Dentro de estas actividades se podrán contemplar las siguientes opciones: globoflexia, talleres de manualidades, títeres, cocina, cine, chiquiteca, zona de juegos y/o videojuegos, chiqui spa, caminata ecológica, escuelas deportivas, piscina, saltarín, piscina de pelotas, piscina de arena, entre otros. Las actividades a realizar en estas jornadas deben estar dirigidas al fortalecimiento del trabajo en equipo y en valores. Para adelantar dichas actividades el contratista deberá suministrar: ➢ Entrada al lugar y a las atracciones (piscinas, cine, juegos entre otros establecidos en la programación) para él niño(a). ➢ Refrigerio para él niño(a) ➢ Hidratación ➢ Carné o escarapela de identificación para cada niño(a) ➢ Materiales didácticos para cada participante, de acuerdo a la actividad a realizar. ➢ Transporte de ida, desde la sede de la DIAN Neiva ubicada en la calle 7 N° 6 - 36 y/o en el sitio que se determine por el supervisor del contrato, hasta el sitio donde se realiza la actividad, y regreso desde el sito donde se realiza la actividad hasta la sede de la DIAN Neiva en la calle 7 N° 6 - 36. ➢ Personal de apoyo logístico mínimo 1 por cada diez (10) niños. ➢ Asistencia médica (punto de enfermería en cada lugar donde se lleve a cabo la actividad), y Ambulancia medicalizada en el lugar donde se realice la actividad conforme a lo indicado en el numeral 3.3 del presente documento). ➢ Coordinador de la actividad. ➢ Personal brigadista con respuesta en primeros auxilios, mínimo cuatro (4). ➢ Cumplir con las medidas de bioseguridad estipuladas por el Ministerio de Salud. El contratista deberá presentarle al supervisor del contrato las opciones de los lugares, para que este a su vez determine las zonas de realización de los eventos, con mínimo cinco (5) días antes de la realización de la actividad. Es de aclarar que el contratista deberá entregar los pasaportes con lo solicitado al supervisor y este lo entregará a los servidores públicos que inscriban a los niños(as). El lugar a ejecutar estas actividades podrá ser en Neiva y/o en municipios aledaños como Rivera y/o Palermo.

7.1.2 ACTIVIDAD	**7.1.2 VACACIONES CREATIVAS**
OBJETIVO	El objetivo es fortalecer el desarrollo integral de la familia brindando herramientas para potenciar los lasos afectivos, culturales y de solidaridad.
DESCRIPCION	Las vacaciones se desarrollarán para los hijos de los servidores públicos de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva, en edades entre los 0 y hasta los 17 años.
GRUPO	De 6 y hasta los 12 años.
SECCIONAL	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva
POBLACIÓN	Cuarenta (40) menores, aproximadamente, hijos de funcionarios que laboran en la sede de la Entidad del municipio de Neiva.
FECHAS	Se realizará reunión entre el ordenador del gasto de la Seccional, el supervisor del contrato y el contratista para determinar la fecha de realización de la presente actividad, (actividad que probablemente se desarrollará en la semana de receso estudiantil del mes de octubre) y el cronograma respectivo para su ejecución, de acuerdo con el plan de Bienestar Laboral e Incentivos de la UAE DIAN 2022.

DEFINICIÓN Y ALCANCE	Las actividades se realizarán en cinco (5) días continuos, sin pernoctar con jornadas lúdicas, artísticas, recreativas y/o deportivas, en lugares como parques de diversiones y/o clubes deportivos, museos, lugares de entretenimiento temático, parques tecnológicos, cinemas, escuelas de formación, entre otros, de acuerdo con la edad de los participantes. Dentro de estas actividades se podrán contemplar las siguientes opciones: cocina, cine, bailes, retos mentales, saltarín, zona de juegos y/o videojuegos, spa, caminata ecológica, escuelas deportivas, piscina, muro de escalar, entre otros. Las actividades a realizar en estas jornadas deben estar dirigidas al fortalecimiento del trabajo en equipo y en valores. Para adelantar dichas actividades el contratista deberá suministrar: ➢ Entrada al lugar y a las atracciones (piscina, cine, juegos, entre otros establecidos en la programación) para él niño(a). ➢ Refrigerio para él niño(a) ➢ Hidratación ➢ Carné o escarapela de identificación para cada niño(a) ➢ Materiales didácticos para cada participante, de acuerdo con la actividad a realizar. ➢ Transporte de ida, desde la sede de la DIAN Neiva ubicada en la calle 7 N° 6 - 36 y/o en el sitio que se determine por el supervisor del contrato, hasta el sitio donde se realiza la actividad, y regreso desde el sito donde se realiza la actividad hasta la sede de la DIAN Neiva en la calle 7 N° 6 - 36. ➢ Personal de apoyo logístico mínimo 1 por cada quince (15) niños. ➢ Asistencia médica (punto de enfermería en cada lugar donde se lleve a cabo la actividad), y Ambulancia medicalizada en el lugar donde se realice la actividad conforme a lo indicado en el numeral 3.3 del presente documento). ➢ Coordinador de la actividad. ➢ Personal brigadista con respuesta en primeros auxilios, mínimo cuatro (4). ➢ Cumplir con las medidas de bioseguridad estipuladas por el Ministerio de Salud. El contratista deberá presentarle al supervisor del contrato las opciones de los lugares, para que este a su vez determine las zonas de realización de los eventos, con mínimo cinco (5) días antes de la realización de la actividad. Es de aclarar que el contratista deberá entregar los pasaportes con lo solicitado al supervisor y este lo entregará a los servidores públicos que inscriban a los niños(as). El lugar a ejecutar estas actividades podrá ser en Neiva y/o en municipios aledaños como Rivera y/o Palermo.

7.1.3 ACTIVIDAD	**7.1.3 VACACIONES CREATIVAS**
OBJETIVO	El objetivo es fortalecer el desarrollo integral de la familia brindando herramientas para potenciar los lasos afectivos, culturales y de solidaridad.
DESCRIPCION	Las vacaciones se desarrollarán para los hijos de los servidores públicos de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva, en edades entre los 0 y hasta los 17 años.
GRUPO	De 13 y hasta los 17 años.
SECCIONAL	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva
POBLACIÓN	Veinte (20) menores, aproximadamente, hijos de funcionarios que laboran en la sede de la Entidad del municipio de Neiva y dos (2) menores hijos de funcionarios que laboran en el municipio de Pitalito.
FECHAS	Se realizará reunión entre el ordenador del gasto de la Seccional, el supervisor del contrato y el contratista para determinar la fecha de realización de la presente actividad, (actividad que probablemente se desarrollará en la semana de receso estudiantil del mes de octubre) y el cronograma respectivo para su ejecución, de acuerdo con el plan de Bienestar Laboral e Incentivos de la UAE DIAN 2022.

DEFINICIÓN Y ALCANCE	Las actividades se realizarán en cinco (5) días continuos, sin pernoctar con jornadas lúdicas, artísticas, recreativas y/o deportivas, en lugares como parques de diversiones y/o clubes deportivos, museos, lugares de entretenimiento temático, parques tecnológicos, cinemas, escuelas de formación, entre otros, de acuerdo con la edad de los participantes. Dentro de estas actividades se podrán contemplar las siguientes opciones: cocina, cine, bailes, retos mentales, saltarín, zona de juegos y/o videojuegos, spa, caminata ecológica, escuelas deportivas, piscina, muro de escalar, entre otros. Las actividades a realizar en estas jornadas deben estar dirigidas al fortalecimiento del trabajo en equipo y en valores. Para adelantar dichas actividades el contratista deberá suministrar: ➢ Entrada al lugar y a las atracciones (piscina, cine, juegos, entre otros establecidos en la programación) para él niño(a). ➢ Refrigerio para él niño(a) ➢ Hidratación ➢ Carné o escarapela de identificación para cada niño(a) ➢ Materiales didácticos para cada participante, de acuerdo a la actividad a realizar. ➢ Transporte de ida desde la sede de la DIAN Neiva ubicada en la calle 7 N°6-36 y/o la sede de la DIAN Pitalito, ubicado en el terminal de transportes de Pitalito hasta el sitio donde se realiza la actividad y regreso desde el sitio donde se realiza la actividad hasta la sede de la DIAN Neiva en la calle 7 N° 6 - 36 y/o la sede de la DIAN Pitalito, ubicado en el terminal de transportes de Pitalito Huila. ➢ Personal de apoyo logístico mínimo 1 por cada diez (10) niños. ➢ Asistencia médica (punto de enfermería en cada lugar donde se lleve a cabo la actividad), y/o Ambulancia medicalizada en el lugar donde se realice la actividad conforme a lo indicado en el numeral 3.3 del presente documento). ➢ Coordinador de la actividad. ➢ Personal brigadista con respuesta en primeros auxilios, mínimo cuatro (4). ➢ Cumplir con las medidas de bioseguridad estipuladas por el Ministerio de Salud. El contratista deberá presentarle al supervisor del contrato las opciones de los lugares, para que este a su vez determine las zonas de realización de los eventos en Neiva y Pitalito, con mínimo cinco (5) días antes de la realización de la actividad. Es de aclarar que el contratista deberá entregar los pasaportes con lo solicitado al supervisor y este lo entregará a los servidores públicos que inscriban a los niños(as). El lugar a ejecutar estas actividades podrá ser en Neiva y/o en municipios aledaños como Rivera y/o Palermo. Y para los dos (2) niños de Pitalito, en este municipio o en municipios aledaños a Pitalito.

7.2 JORNADAS LÚDICAS DE INTEGRACIÓN DÍA DE LA FAMILIA DIAN

7.2 ACTIVIDAD	**7.2 JORNADAS LÚDICAS DE INTEGRACIÓN DÍA DE LA FAMILIA DIAN**
OBJETIVO	El objetivo es fortalecer el desarrollo integral de la familia brindando herramientas para potenciar los lasos afectivos, culturales y de solidaridad.
DESCRIPCION	Dos (2) jornadas lúdicas de integración día de la familia DIAN, Decreto 1857 de 2017. Una en el mes de agosto y otra en el mes noviembre de 2022.
SECCIONAL	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva.
POBLACIÓN	Doscientas quince (215) personas, aproximadamente, entre funcionarios que laboran en la sede de la Entidad en el municipio de Neiva y sus familias, y siete (7) personas aproximadamente entre funcionarios y sus familias, de quienes laboran en el municipio de Pitalito; por cada una de las jornadas programadas.

FECHAS	Se realizará reunión entre el ordenador del gasto de la Seccional, el supervisor del contrato y el contratista para determinar las fechas, de las actividades en los meses de agosto y noviembre, y el cronograma respectivo para su ejecución, de acuerdo con el Plan de Bienestar Laboral e Incentivos de la UAE DIAN 2022.
DEFINICIÓN Y ALCANCE	El contratista deberá garantizar el ingreso al lugar y a las atracciones de este, contempladas en la programación del evento; realizar actividades lúdicas, recreativas, culturales y deportivas para el desarrollo de actividades que fortalezcan los valores y afectividad en la familia. Para esta actividad se necesita: ➢ Lugar abierto con piscina, zonas verdes, campos deportivos y recreativos con la respectiva dotación de implementos y/o espacio amplio y confortable donde se puedan adelantar actividades culturales y de tertulia que fortalezcan la unión, camaradería e integración. ➢ Decoración temática de celebración día de la familia. ➢ Sonido amplificado y animación, con el fin de mantener a los participantes motivados, atentos y dinámicos en cada una de las diversas actividades que ejecute el contratista. ➢ Programación de actividades lúdicas, recreativas, culturales y deportivas simultaneas que integren a los diferentes miembros de la familia (carreras de observación, ginkana recreativa, bingo familiar con premiación, rumba terapia, presentaciones culturales, cuenteros, declamación, comediantes, entre otros). ➢ Almuerzo y/o cena. ➢ Refrigerio, mañana y tarde, (dependiendo del inicio de la actividad). ➢ Transporte de ida desde la sede de la DIAN Neiva ubicada en la calle 7 N°6-36 y/o la sede de la DIAN Pitalito, ubicado en el terminal de transportes de Pitalito hasta el sitio donde se realiza la actividad y regreso desde el sitio donde se realiza la actividad hasta la sede de la DIAN Neiva en la calle 7 N° 6 - 36 y/o la sede de la DIAN Pitalito, ubicado en el terminal de transportes de Pitalito Huila. ➢ Apoyo logístico mínimo 1 por cada veinte (20) participantes. ➢ Asistencia médica (punto de enfermería en cada lugar donde se lleve a cabo la actividad), y Ambulancia medicalizada en el lugar donde se realice la actividad conforme a lo indicado en el numeral 3.3 del presente documento). ➢ Cumplir con las medidas de bioseguridad estipuladas por el Ministerio de Salud. El contratista deberá presentarle al supervisor del contrato las opciones de los lugares, para que este a su vez determine las zonas de realización de los eventos, con mínimo cinco (5) días antes de la realización de la actividad. El lugar a ejecutar estas actividades podrá ser en el municipio de Neiva y municipios aledaños como Rivera y/o Palermo, para los funcionarios que laboran en la sede de la Entidad en Neiva y en el municipio de Pitalito y municipios aledaños para los funcionarios que laboran en la sede de la Entidad del municipio de Pitalito.

7.3 ENTRENAMIENTO DEPORTIVO, ARTÍSTICO Y CULTURAL PARA LOS PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS DE INTEGRACION LOCAL

7.3 ACTIVIDAD	**7.3 ENTRENAMIENTO DEPORTIVO, ARTÍSTICO Y CULTURAL PARA LOS PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS DE INTEGRACION LOCAL; ELIMINATORIAS Y PREMIACIÓN (CLAUSURA DE LOS JIL)**
OBJETIVO	Promover en los participantes la realización de actividad física general y deportiva con el fin de incentivar estilos de vida saludable motivando estas prácticas de manera regular para coadyuvar al mejoramiento de la salud física y mental y que repercuta en la mejora del ambiente laboral, toda vez que se promueven prácticas de trabajo en equipo, juego limpio, liderazgo y sentido de pertenencia con la Entidad.
DESCRIPCION	Entrenamiento y eliminatorias deportivas, artísticas y culturales para los participantes en los juegos de integración local.
SECCIONAL	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva

POBLACIÓN	Ochenta y cinco (85) funcionarios, que participarán en entrenamientos y en las eliminatorias para determinar campeones de los JIL; en ocho (8) disciplinas, así: seis (6) deportivas y 2 culturales.
FECHAS	Se realizará reunión entre el ordenador del gasto de la Seccional, el supervisor del contrato y el contratista para determinar las fechas de realización de la presente actividad (2 días por semana para la realización de los entrenamientos en el mes de octubre, y las eliminatorias en el mes de noviembre) y el cronograma respectivo para su ejecución, de acuerdo con el inicio de los JIL.
DEFINICIÓN Y ALCANCE	Se desarrollarán ocho (8) disciplinas entre ellas, 6 deportivas y 2 culturales las cuales se enuncian a continuación: ➢ Actividades deportivas: Fútbol Masculino, Bolos Mixto, Micro tejo Femenino, tenis de mesa, Ciclismo, y Billar. ➢ Actividades culturales; Fotografía, y Danza por grupo. Para adelantar dichas actividades el contratista deberá suministrar lo siguiente: ➢ Personal calificado con conocimiento y experiencia mínima de (1) año, en las diferentes disciplinas deportivas, artísticas y culturales. ➢ La certificación de experiencia y hoja de vida de los entrenadores y/o instructores deberán ser remitidas al supervisor del contrato por lo menos cinco (5) días antes del inicio de las actividades programadas. ➢ Entrenamiento: Ingreso a escenarios deportivos, entrenadores, elementos deportivos e hidratación para los participantes en cada jornada, en las diferentes disciplinas, por lo menos dos (2) veces a la semana, con una intensidad de por lo menos dos (2) horas cada entrenamiento, durante el mes de octubre de 2022. ➢ Hidratación en cada jornada. ➢ Escenarios reglamentarios para cada actividad ➢ Transporte de ida, desde la sede de la DIAN Neiva ubicada en la calle 7 N°6-36 hasta el sitio donde se realiza la actividad y regreso desde el sito donde se realiza la actividad, hasta la sede de la DIAN Neiva en la calle 7 N°6 - 36. ➢ Asistencia médica (punto de enfermería en cada lugar donde se lleve a cabo la actividad), y/o Ambulancia medicalizada en el lugar donde se realice la actividad conforme a lo indicado en el numeral 3.3 del presente documento). ➢ Apoyo de brigadistas en cada lugar donde se desarrolle una actividad, mínimo cuatro (4) ➢ Los escenarios deberán tener una concentración de mínimo el 60% de las actividades en un mismo lugar. ➢ Cumplir con las medidas de bioseguridad estipuladas por el Ministerio de Salud. El contratista deberá presentarle al supervisor del contrato los lugares donde se ejecutarán las actividades deportivas y culturales para su aprobación con mínimo cinco (5) días antes de la realización de la actividad. Los lugares a ejecutar estas actividades podrán ser en Neiva, y municipios aledaños, como Rivera y/o Palermo Huila.